



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COLABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO DE BOSQUES Y MATORRALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TEC0006478

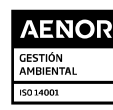
Justificación de la contratación

Los trabajos aquí licitados toman su origen en el encargo “Tipos de hábitat terrestres: mejora de conocimiento del estado de conservación” (expediente 23BDES911). El objeto de dicho encargo tiene como finalidad establecer el conjunto de condiciones necesarias a seguir en la ejecución de los trabajos para la Mejora de conocimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat terrestres en España, en cumplimiento de las competencias que a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina le corresponden en virtud del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante “MITECO”), y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y por la Ley 7/2018, de 20 de julio y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

En el período 2015-2019 se formalizaron los procedimientos que deben aplicarse para obtener el conjunto de información ecológica necesaria que permita monitorizar y evaluar el estado de conservación de cada tipo de hábitat a nivel estatal y de región biogeográfica (expedientes 15MNES014 y 17MNES007). Como resultado, el MITECO publicó una serie de metodologías estandarizadas que permiten obtener de manera sistemática y robusta la información necesaria para monitorizar periódicamente el estado de conservación de todos los tipos de ecosistemas continentales (terrestres, acuáticos epicontinentales y costeros). Sobre la base de estas metodologías, el Comité de Espacios Naturales Protegidos, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobó en su 21ª reunión, de fecha 12/01/2022, los procedimientos oficiales para el seguimiento y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.



Empresa adherida a



Disponiéndose de los procedimientos normalizados para toda España, y dentro de los hábitats de interés comunitario de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE (en adelante “THIC”), se hace necesario la aplicación de dichos procedimientos para obtener la información ecológica y espacial necesaria para mejorar el conocimiento sobre el estado de los tipos de hábitat terrestres sensu lato, como base imprescindible para poder diagnosticar su estado actual de conservación, prever razonablemente su evolución futura y adoptar fundamentadamente las medidas de conservación y restauración pertinentes.

Es precisamente la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COLABORACIÓN Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO DE BOSQUES Y MATORRALES lo que pretende contratarse por parte de TRAGSATEC. La necesidad de la contratación queda justificada por la elevada especialización científico-técnica del trabajo a realizar, así como la insuficiencia de personal especializado dentro de TRAGSATEC, que permita llevar a cabo las actuaciones necesarias para desarrollar el proceso de adquisición y análisis de la información ecológica necesaria en los THIC de bosques y matorrales no riparios. En conclusión, no se dispone de personal científico-técnico ni experiencia suficiente para acometer en TRAGSATEC la actividad descrita.

Código CPV:

(PRINCIPAL) 73200000 Servicios de consultoría en investigación y desarrollo
90713000 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

Justificación de la elección del procedimiento de licitación

El citado Encargo está financiado por fondos UE Next Generation, y el valor estimado del contrato está por debajo de 221.000 euros pero superior a 100.000 euros por lo que se rige por el procedimiento abierto simplificado. No se altera el objeto del contrato ni se realiza fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior.

Justificación de la no división en lotes

La no división en lotes del presente contrato responde a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del servicio contratado. Los trabajos a desarrollar se encuentran relacionados entre sí, por lo que la existencia de un único contratista permite evitar la descoordinación y la falta de homogeneización en lo que a recogida de datos y

aplicación metodológica se refiere, evitando igualmente el incremento innecesariamente de su coste. En suma, las necesidades expuestas y las particularidades técnicas propias del seguimiento de THIC de bosques y matorrales de ribera se garantizan con un único contratista.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación, del IVA y de valor estimado del contrato

El cálculo del presupuesto se ha realizado a partir de la valoración de los recursos y medios a emplear para garantizar la realización de los trabajos que se encuentran descritos en el pliego del encargo a Tragsatec.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (138.051,97 €) IVA incluido de los cuales CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.092,54 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (23.959,43 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

TAREA	Nº UD.	DESCRIPCIÓN	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total
Tarea 1. Realización de Jornadas de Formación en identificación de flora	2	<i>Dossier de Jornadas de formación, con el material, los listados de participantes y el resto de documentación correspondiente</i>	9.454,21 €	18.908,42 €
Tarea 2. Asesoramiento técnico y revisión de documentación de los trabajos de recopilación de datos de campo, gabinete y laboratorio de los THIC de bosques y matorrales no riparios	6	<i>Dossier de las actividades desarrolladas para la recopilación de datos de campo, gabinete y laboratorio de los THIC de bosques y matorrales no riparios, documentando y referenciando las actividades y/o informes realizados (número de salidas de campo realizadas, correos electrónicos, informes revisados con control de cambios, actas de asistencia a reuniones, justificantes de viajes y gastos relacionados con el trabajo de campo, etc.).</i>	6.735,12 €	40.410,72 €

Tarea 3. Revisión y adaptación de la metodología de análisis para los datos de campo, gabinete y laboratorio	2	<i>Informe sobre la metodología estandarizada de análisis para los datos obtenidos de los THIC de bosques y matorrales no riparios, en el que se incluyan las indicaciones, debidamente justificadas, que se consideren relevantes y viables de cara a perfeccionar la metodología de análisis de los datos brutos definida en los procedimientos normalizados de ecosistemas de bosques y matorrales no riparios.</i>	9.175,02 €	18.350,04 €
Tarea 4. Asesoramiento técnico y revisión de documentación de los trabajos de análisis de los datos recopilados y obtención de resultados de los THIC de bosques y matorrales no riparios	4	<i>Dossier de las actividades desarrolladas para el análisis de los datos recopilados y obtención de resultados de los THIC de bosques y matorrales no riparios, documentando y referenciando las actividades y/o informes realizados (correos electrónicos, informes revisados con control de cambios, actas de asistencia a reuniones, justificantes de viajes y gastos relacionados con el trabajo de campo, etc.).</i>	4.518,33 €	18.073,32 €
Tarea 5. Indicaciones para perfeccionar los procedimientos tras el trabajo realizado	2	<i>Listado de propuestas de perfeccionamiento de los procedimientos normalizados para el seguimiento y evaluación del estado de conservación de los THIC de bosques y matorrales no riparios en España, en el que se incluyan todas las propuestas de aportadas debidamente justificadas y explicadas.</i>	9.175,02 €	18.350,04 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin IVA)				114.092,54 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21 %)				23.959,43 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Con IVA)				138.051,97 €

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios, necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación. Tampoco serán admitidas ofertas parciales, deberán ofertarse todos los precios unitarios.

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	91.082,28 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	4.793,80 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	95.876,08 €
<i>COSTES GENERALES (13 %)</i>	12.463,89 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6 %)</i>	5.752,57 €

Gastos de personal de los trabajos

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. Se han tenido en cuenta las posibles subidas salariales a que hubiera lugar.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una proporción del 55,15% de los costes directos, dado que se requiere de personal titulado universitario y altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. Por otro lado, se estima que un 44,85% representará otros costes no laborales de gestión, transporte, vehículos apoyos externos, costes materiales de desarrollo y ejecución de tareas.

Por la variabilidad de empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos, se considera que el VIII Convenio Colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (Resolución de 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2023 y las correspondientes tablas salariales) es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Por otra parte, se estima que el desglose por género podría ser aproximadamente de dos tercios de mujeres y un tercio de hombres sin que se prevea distinción alguna, en lo que a retribuciones se refiere, en el precitado Convenio Colectivo.

Igualmente, y de cara a justificar el coste de los trabajos planteados, TRAGSATEC, atendiendo a la experiencia acumulada en proyectos similares, ha calculado que serían adecuados para la ejecución de las tareas expuestas un coordinador científico técnico y un consultor científico técnico. Ambos pertenecen al *Grupo I, personal investigador, nivel I: Consultor/a y Coordinador/a científico técnico/a* dentro de las categorías que aparecen en el citado Convenio.

De lo expuesto, se forma la siguiente tabla que refleja una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría, teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional. Los costes de personal serían los siguientes:

Perfil	Meses	Salario anual según Convenio(*) para 1 trabajador durante 1 año (€/año)	Coste mensual para 1 trabajador (€/mes)	Coste total (€) (incluye salario anual, gastos estimados en Seguridad Social y otros complementos según Convenio)	Total	Mujeres	Hombres
Un (1) coordinador/a y (1) consultor científico-técnico de los trabajos con perfil senior, pertenecientes al Grupo I, personal investigador, nivel I	7,5	40.184,52	3.348,71	50.230,65	2	1	1
TOTAL COSTES PERSONAL (€)				50.230,65			
Total personas					2	1	1
Otros costes NO laborales de gestión, transporte, vehículos apoyos externos, costes materiales de desarrollo y ejecución de tareas				40.851,63			
TOTAL COSTES DIRECTOS(€)				91.082,28			

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO CATORCE MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (114.092,54 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe (IVA no incluido)
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</i>	114.092,54 €
<i>IMPORTE PRÓRROGAS</i>	—

<i>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</i>	—
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	114.092,54 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

Justificación de los criterios de solvencia exigidos en los Pliegos y de la clasificación de contratistas exigida

Clasificación de contratistas

No se considera la clasificación de contratistas como criterio para acreditar la solvencia de acuerdo con lo que establece el art. 77.1.b):

“Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de la licitación se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por el Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002”.

Pues bien, el CPV de la presente licitación no se encuentra encuadrado en ninguno de los epígrafes incluidos en el ámbito de la clasificación de alguno de los grupos o subgrupos vigentes; por lo que el pliego no recoge tal posibilidad como forma de acreditar la solvencia, estableciéndose para acreditar dicha capacidad lo siguiente:

Solvencia económica y financiera

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique una cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), Impuestos indirectos no incluidos.

Con este criterio de solvencia nos aseguremos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica y profesional demostrada durante años para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Solvencia técnica y profesional

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que han realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (relativos a los códigos CPV: 73200000 Servicios de consultoría en investigación y/o desarrollo, 90713000 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales), en el año de mayor ejecución de los últimos tres (3) años naturales (2021, 2022 y 2023) por un importe igual o superior a CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €), Impuestos indirectos no incluidos.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

El motivo por el cual se solicita esta solvencia técnica, es que se considera necesario que, dada la alta especificidad de los trabajos a ejecutar y los resultados solicitados, la empresa adjudicataria tenga experiencia en trabajos en el ámbito de los del objeto del contrato.

Adscripción de medios

Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el equipo técnico o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, y de los que ésta disponga para la ejecución del contrato, estará constituido por al menos:

- Un (1) coordinador/a científico-técnicos/as de los trabajos: Doctor/a en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Ingeniero de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería del Medio Natural, o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia, con experiencia demostrable en el seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España; habiendo coordinado al menos dos

(2) proyectos y/o estudios de investigación en las áreas citadas en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

- Un (1) consultor/a científico-técnico/a de los trabajos: Doctor/a en Ciencias Biológicas, Ciencias Ambientales, Ingeniero de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería del Medio Natural, o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia, con experiencia demostrable en el seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España; habiendo participado en al menos dos (2) proyectos y/o estudios de investigación en las áreas citadas en los últimos cinco (5) años naturales (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

La titulación de Doctor/a es requerida sobre la base de que la posesión de este título universitario muestra evidencias de una elevada especialización dentro del campo de conocimiento, una adquisición de habilidades y conocimientos necesarios para la organización y realización de proyectos de investigación independientes y exhaustivos, la capacidad de combinar teorías relevantes y sugerir alternativas, la existencia de una red contactos de profesionales, nacionales e internacionales, especialistas en su campo de conocimiento, así como una experiencia mínima de cinco años en su área de investigación.

Se requiere un periodo de 5 años debido al retraso de muchos planes de trabajo y proyectos generado por las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19 en 2020 y la combinación de factores ambientales críticos sobre estos ecosistemas, como fueron y son actualmente los escenarios de emergencia de sequía sufrida en la Península ibérica.

Justificación de los criterios de adjudicación

Criterio			Puntuación máxima
<i>Criterios evaluables automáticamente (sobre electrónico oferta económica)</i>	Criterios coste eficacia	Precio	39

Criterio		Puntuación máxima	
<i>y criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas)</i>		1)Experiencia “ESPECÍFICA” adicional del equipo de trabajo en proyectos científicos y/o técnicos en las áreas temáticas de seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España	16
	Criterios cualitativos	2) Experiencia previa del equipo en muestreos de campo y/o expediciones superiores a una semana para la recolección de flora y/o vegetación amenazada y/o protegida en España, flora vascular, y/o toma de parámetros para la evaluación del estado de conservación, restauración o seguimiento de los tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios	16
		3) Número de publicaciones en revistas de impacto	5

Criterio		Puntuación máxima
	4) Participación del consultor/a coordinador/a científico-técnico/a en comités, sociedades y/o representaciones científicas nacionales y/o internacionales en las áreas de flora y vegetación amenazada y/o protegida en España, flora vascular, biodiversidad, ecología y/o Conservación de ecosistemas	3
<i>Criterios evaluables mediante juicio de valor (sobre electrónico de propuesta técnica y criterios de admisión de los licitadores)</i>	Memoria de trabajo	21
Total		100

Dada la especificidad de los trabajos, se considera que el precio no debe primar como criterio de adjudicación, ponderándose en un 39% la valoración económica y un 61% otros criterios, de los cuales se considera que:

- i. *Un 40% se pueden definir como criterios cualitativos perfectamente medibles:*

Estos criterios redundarán en asegurar la calidad de los trabajos y el mejor rendimiento coste/eficacia.

- ii. *Un 21 % se pueden definir como criterios de juicio de valor:*

- *Memoria de trabajo. veinticinco por ciento (21%).*

Este criterio permitirá a través de la evaluación de las memorias técnicas presentadas elegir la solución que ofrezca mayores garantías porque demuestre un mejor conocimiento de las actividades a realizar.

Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas

Criterios coste-eficacia

- Precio (39 %): Se otorgarán 39 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - P_{max} \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

- 1) Experiencia "ESPECÍFICA" adicional del equipo de trabajo en proyectos científicos y/o técnicos en las áreas temáticas de seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España (16%), dieciséis (16) puntos:
Debido a la naturaleza de las tareas a realizar y de cara a valorarán los conocimientos técnicos, de eficacia, experiencia y fiabilidad específicos en estos ecosistemas, se otorgará hasta un máximo de dieciséis (16) puntos en función de la experiencia acreditada en proyectos científicos y/o técnicos en los que se incluya una orientación metodológica para el estudio, evaluación y/o seguimiento del estado de conservación de flora y vegetación amenazada y/o protegida en España, restauración forestal y/o flora vascular, realizados por al menos uno de los miembros del equipo. La valoración se hará otorgando dos puntos (2) por cada proyecto durante los últimos cinco (5) años naturales (2019 a 2023).

Para ser valorado con esta puntuación se deberá presentar la relación de los proyectos y/o informes científico-técnicos en la que figure para cada uno de ellos, la entidad para la que se realizó, las fechas de realización y el coordinador de los trabajos. También se deberá adjuntar CV firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa donde figure incluida dicha información. En el caso de que el inicio y/o finalización del proyecto a valorar se encuentre fuera del rango de años citados, deberá indicarse los trabajos realizados en dicho proyecto en los años 2019 a 2023. TRAGSATEC se reserva el derecho a solicitar los informes o cualquier otro documento o información

que acredite lo declarado en caso de que se planteen dudas en el momento de su evaluación.

No se podrán incluir aquí proyectos y/o estudios de investigación que hayan sido declarados en la solvencia técnica o adscripción de medios.

Justificación: Relevancia Práctica: La experiencia específica en proyectos científicos y técnicos demuestra el conocimiento profundo y la capacidad del equipo para abordar tareas complejas en áreas de flora y vegetación amenazada.

Impacto Directo: Cada proyecto adicional refleja una mejora en la precisión y eficiencia del equipo, lo que es crucial para el éxito del proyecto.

Adaptabilidad: Un equipo con experiencia diversificada está mejor preparado para manejar diferentes desafíos y condiciones ambientales, asegurando resultados de alta calidad.

- 1) Experiencia previa del equipo en muestreos de campo y/o expediciones superiores a una semana para la recolección de flora y/o vegetación amenazada y/o protegida en España, flora vascular, y/o toma de parámetros para la evaluación del estado de conservación, restauración o seguimiento de los tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios (16%), dieciséis (16) puntos: Debido a la naturaleza de las tareas a realizar y de cara a valorarán la experiencia del equipo de trabajo en ejecución de trabajo de campo, se otorgará hasta un máximo de dieciséis (16) puntos en función de la experiencia acreditada en campañas de muestreo superiores a una semana. La valoración se hará otorgando dos puntos (2) por cada campaña, realizada por al menos uno de los miembros del equipo, durante los últimos cinco (5) años naturales (2019 a 2023).

Para ser valorado con esta puntuación se deberá presentar el currículum del equipo de trabajo, con firma responsable, con la relación de los muestreos y/o expediciones nacionales y/o internacionales en las que se ha participado en la que figure, para cada uno de ellas, las fechas de realización, zona y país donde se realizó y el coordinador o responsable de los trabajos. TRAGSATEC se reserva el derecho a solicitar los informes o cualquier otro documento o información que acredite lo declarado en caso de que se planteen dudas en el momento de su evaluación.

No podrán incluirse en ningún caso, los proyectos o experiencia declaradas en adscripción de medios o los declarados en la solvencia técnica de la empresa solicitada en la presente licitación.

Justificación: Familiaridad con Procedimientos: La experiencia en campañas de muestreo largas garantiza que el equipo esté bien versado en los métodos de recolección de datos y manejo de equipos en condiciones reales.

Reducción de Errores: Equipos con experiencia práctica en el campo son menos propensos a cometer errores, mejorando la precisión y fiabilidad de los datos recogidos.

Eficiencia Operativa: La capacidad para llevar a cabo muestreos eficientes y efectivos es vital para cumplir con los objetivos del proyecto en los plazos establecidos.

- 3) Número de publicaciones en revistas de impacto: Se otorgará hasta un **máximo de cinco (5) puntos** en función del número de publicaciones totales que versen sobre seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España realizada por alguno de los miembros del equipo en los últimos cinco (5) años naturales (2019 a 2023), en función de la siguiente tabla:

Publicaciones	Puntos
1 o menos	0
2	1
3	2
4	3
5	4
6 o más	5

Para ser valorado con este criterio deberá adjuntarse una relación de las publicaciones que versen sobre seguimiento del estado de conservación de tipos de hábitat terrestres de interés comunitario, biodiversidad y/o ecología de tipos de hábitat de bosques y/o matorrales no riparios, restauración forestal y/o flora y vegetación amenazada protegida en España, según el formato incluido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se indique claramente la fecha, título y revista. Igualmente se incluirá el Currículum vitae de los miembros del equipo firmados por el representante

legal de la empresa licitante.

Las únicas revistas a valorar bajo este criterio serán aquellas incluidas en la *Web of Knowledge*, web de referencia para la consulta multidisciplinar de referencias bibliográficas, clasificadas como revistas de alto impacto (cuartiles Q1 y Q2) y categorizadas en las áreas de Biología, Biología evolutiva, Botánica, Ciencias ambientales, Ciencias multidisciplinares, Conservación de la biodiversidad, Ecología, Estudios ambientales, Silvicultura y Micología. Para tal fin se ha empleado el índice de impacto fijado por la Journal Citation Reports (JCR) tomándose como referencia el año 2022. Se ha seleccionado las revistas Q1 y Q2 ya que ostentan los mejores puestos de clasificación internacional dentro de su categoría temática, son los más citados bibliográficamente, suelen tener revisión por pares, mayor visibilidad y difusión. Las revistas en cuestión son listadas en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas. Si se detectan errores en dicho listado, se podrá adjuntar los artículos en revistas excluidas justificando previamente su inclusión en los cuartiles citados.

Justificación: Validación Académica: Las publicaciones en revistas científicas revisadas por pares validan el conocimiento y la competencia técnica del equipo, asegurando que sus métodos y resultados cumplen con altos estándares académicos.

Innovación y Actualización: Equipos que publican regularmente están al tanto de los últimos avances y técnicas en su campo, lo que les permite aplicar enfoques innovadores y efectivos en el proyecto.

Reconocimiento y Credibilidad: Un historial sólido de publicaciones refleja el reconocimiento y la credibilidad del equipo en la comunidad científica, lo que aumenta la confianza en su capacidad para realizar el trabajo.

Se ha decidido comenzar la puntuación con dos publicaciones con el fin de no desvirtuar el objetivo de ese criterio que pretende que los licitadores demuestren una implicación continua en la comunidad científica y un conocimiento actualizado en una materia tan específica como el objeto del contrato y una publicación puntual podría desvirtuarlo.

- 4) Participación del consultor/a o coordinador/a científico-técnico/a en comités, sociedades y/o representaciones científicas nacionales y/o internacionales en las áreas de flora y vegetación amenazada y/o protegida en España, flora vascular, biodiversidad, ecología y/o Conservación de

ecosistemas (3%) tres (3) puntos: Se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos en función de la siguiente tabla:

El consultor/a o coordinador científico-técnico/a adscrito al proyecto participa o ha participado en comités y representaciones nacionales e internacionales	Puntos
NO	0
SÍ	3

Para ser valorado con esta puntuación se deberá presentar la relación de los comités, sociedades y/o representaciones científicas nacionales y/o internacionales en las áreas de flora y vegetación amenazada y/o protegida en España, flora vascular, biodiversidad, ecología y/o Conservación de ecosistemas, tipo de participación y fechas de cada uno de ellos, así como curriculum vitae, firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa o del titular del mismo, donde figure de forma clara dicha información.

Justificación: Liderazgo e Influencia: La participación en comités científicos nacionales e internacionales indica un alto nivel de liderazgo y reconocimiento del equipo en su área de especialización.

Acceso a Redes y Recursos: La pertenencia a estos comités proporciona acceso a una red de expertos y recursos que pueden ser beneficiosos para el proyecto, facilitando colaboraciones y el intercambio de conocimientos.

Impacto en Políticas y Prácticas: La capacidad del coordinador para influir en políticas y prácticas asegura que el proyecto esté alineado con las mejores prácticas y tendencias actuales en la conservación y gestión de ecosistemas.

Crterios evaluables mediante juicio de valor

Realización de memoria técnica

Valor técnico (hasta un máximo de 21 puntos): Se puntuará hasta un máximo de 21 puntos la realización de una memoria técnica consistente en metodología de trabajo con un máximo de veinte (20) páginas, diez (10)

hojas tamaño DIN A4 a doble cara en las que desarrollarán la propuesta para abordar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y coherente con el objeto del trabajo. La memoria técnica deberá estar escrita en formato Arial 10 con un espaciado de 1,15 entre las líneas del texto incluyendo tablas, esquemas, mapas, imágenes o cualquier otro aspecto gráfico que se considere oportuno. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria. En el caso de que se supere el número establecido de páginas (20), aquello reflejado en la página 21 y siguientes no será evaluado y por lo tanto no será puntuable.

Su realización es obligatoria para licitar, no pudiendo ser adjudicatarias las empresas que no presenten esta memoria y que serán automáticamente excluidas.

La Memoria, para ser evaluada, desarrollará al menos los aspectos que a continuación se relacionan en el siguiente índice:

1. Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos.
2. Protocolo de obtención de datos en campo y/o gabinete.

Para la generación de dicha Memoria se empleará como base la información descrita en las metodologías estandarizadas publicadas y disponibles en el siguiente enlace:
https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/Seguimiento_habitats_metodologia.aspx

El equipo de TRAGSATEC verificará la calidad de cada propuesta estableciendo una clasificación de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.
- Actualidad, adecuación y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para cada uno de los trabajos.
- Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de las propuestas para cada uno de los trabajos en la Memoria respecto a los objetivos perseguidos.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a la siguiente tabla.

1) Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos, hasta seis (9) puntos.

Este apartado incluirá la planificación general en cuanto al equipo (medios humanos) necesarios para desarrollar los trabajos, de gabinete, campo y laboratorio, durante todo el periodo de vigencia del presente contrato. Se aportará una metodología organizativa que refleje una definición de los roles y división de trabajo asignados a cada miembro del equipo, así como el método de coordinación y comunicación interna y con la dirección técnica de TRAGSATEC que asegure una calidad óptima del trabajo.

Se asignará la valoración de puntos en este apartado en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en el proyecto de los siguientes aspectos:

1. Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos (hasta 9 puntos)	Valoración
El contenido reflejado es incompleto . No refleja práctica en este tipo de planificación de equipos de trabajo. Propone una planificación incompleta, no detallada y/o no coherente con los trabajos a realizar, además de una descripción no concisa de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es plenamente mejorable.	0 puntos
El contenido reflejado es moderadamente completo . Refleja algo de práctica sin un amplio conocimiento en este tipo de planificación de equipos de trabajo. Propone una planificación moderadamente adecuada, faltando un mayor detalle, coherencia con los trabajos a realizar y/o descripción de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es mejorable.	3 puntos
El contenido reflejado es completo . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación. Propone una planificación adecuada pero mejorable en cuanto al detalle, coherencia con los trabajos a realizar y/o descripción clara de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es moderadamente mejorable.	6 puntos
El contenido reflejado es plenamente completo . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación. Propone una planificación completa, detallada y coherente con los trabajos a realizar, además de una descripción muy clara de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es buena y prácticamente inmejorable.	9 puntos

2) Protocolo de obtención de datos en campo, laboratorio y gabinete, hasta 12 puntos

Este apartado incluirá una propuesta de los métodos de medición para cada variable incluida en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas: *Listado de variables a medir descritas en los procedimientos oficiales para los ecosistemas de bosques y matorrales*. Esta información se presentará en un formato estructurado por cada tipo de hábitat del Anexo II: *Listado de THIC de bosques* y *Listado de THIC de matorrales*, seleccionando de dicha lista aquellos tipos de hábitat que se consideren de carácter no ripario.

Se asignará la valoración de puntos en este apartado en función de la coherencia y adecuación a las tareas a realizar en el proyecto en relación a los siguientes aspectos:

2. Protocolo de obtención de datos en campo, laboratorio y gabinete (hasta 12 puntos)	Valoración
El contenido reflejado es incompleto . No refleja práctica en este tipo de trabajos, ni describe los métodos de medición de forma adecuada. La propuesta es plenamente mejorable.	0 puntos
El contenido reflejado es escasamente completo . No refleja apenas práctica en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma escueta. La propuesta es altamente mejorable.	4 puntos
El contenido reflejado es completo . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma adecuada y completa. La propuesta es moderadamente mejorable.	8 puntos
El contenido reflejado es plenamente completo . Refleja práctica y un extenso conocimiento en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma plenamente adecuada y completa. La propuesta es buena y prácticamente inmejorable.	12 puntos

Puntuación mínima:

No podrán resultar adjudicatarias y, por tanto, serán excluidas, las empresas que, o bien no presenten esta memoria, o que no obtengan una puntuación mínima en la misma de diez (10) puntos.

En caso de dos o más ofertas consideradas equivalentes, podrán obtener la misma puntuación.

EN NINGÚN CASO PODRÁ INCLUIRSE EN ESTE SOBRE ELECTRÓNICO DE PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS LICITADORES DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DÉ SOPORTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE INCLUYEN EN EL SOBRE ELECTRÓNICO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. EN CASO DE INCLUIR ESTE DOCUMENTACIÓN EN EL DICHO SOBRE, LOS LICITADORES QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

TRAGSATEC establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- 1º **De carácter medioambiental:** con el fin de reducir el consumo de papel, tóner y energía durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión, firma y distribución de toda la documentación relacionada con el mismo (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.), vía electrónica **por email**. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.
- 2º **De carácter social:** la empresa adjudicataria deberá garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Así mismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución. A este respecto, al inicio del contrato la empresa o entidad adjudicataria deberá presentar a la persona responsable del contrato la planificación y el contenido de las medidas a realizar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo.

Sistema de seguimiento: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato. Adicionalmente el adjudicatario presentará a TRAGSATEC toda la documentación acreditativa de cumplimiento del principio DNSH de carácter obligatorio según los formatos

que le sean requeridos.

Todas las condiciones esenciales/especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

Justificación de la no exigencia de garantía definitiva

El objeto de la presente contratación es una asistencia técnica para la coordinación y revisión de los trabajos que conlleva entregas parciales que se adecuarán a las necesidades del contrato y bajo la supervisión de TRAGSATEC, tratándose de productos cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

Justificación de la ausencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se dispone en la empresa de medios técnicos suficientes, con la experiencia y el conocimiento experto necesario, para acometer estos trabajos específicos de forma acorde a lo requerido en el encargo.